



# Proponen reducción de 33.7 por ciento al sueldo de ministros

**FERNANDO CAMACHO, ENRIQUE MÉNDEZ Y GUSTAVO CASTILLO**

Como consecuencia de la reforma al Poder Judicial de la Federación, el sueldo mensual de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de los magistrados electorales bajará sensiblemente en 2025 con respecto a este año, y aunque serán superiores al de la Presidenta de la República, ya se acerca a la política de que ningún funcionario gane más que el Ejecutivo.

De igual forma, las prestaciones del Poder Judicial se reducirán de forma considerable.

De acuerdo con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer ayer, los ministros del máximo tribunal del país ganarán el próximo año un total de 137 mil 84 pesos mensuales netos, 69 mil 864 menos que 2024, equivalentes a una caída de 33.7 por ciento.

Por lo que se refiere a los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, su sueldo mensual neto pasará de 201 mil 882 pesos a 168 mil 585, es decir, 33 mil 297 menos, que significa una baja de 16.4 por ciento. Los magistrados de las salas regionales sufrirán una caída mucho menos drástica: de 152 mil 150 pesos mensuales a 146 mil 521.

Mientras tanto, el sueldo de la Presidenta registró un aumento

mínimo acorde con la inflación, al pasar de 129 mil 432 pesos mensuales en este año a 134 mil 290 en 2025.

Por lo que se refiere a las percepciones de la consejera presidenta y el resto de integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, su sueldo tuvo un incremento y ganarán más que Sheinbaum, pues pasarán de 226 mil 913 pesos mensuales a 258 mil 58.

## Documento intacto

En el documento presentado a los legisladores, Hacienda mantuvo intacto el proyecto de presupuesto aprobado por el pleno de la Corte en octubre pasado, de 5 mil 922 millones 911 pesos, que representa una disminución de 1.4 por ciento, en términos reales (considerando la inflación estimada por el Banco de México para el cierre de 2024), respecto de lo que la Cámara de Diputados le autorizó para el presente año.

Según el máximo tribunal, esta cantidad se estableció "a partir de un riguroso ejercicio de planeación, programación y presupuestación" identificando "los recursos indispensables para atender los requerimientos humanos, materiales y financieros que le permitan cumplir con sus responsabilidades, apegados rigurosamente a los parámetros de racionalidad, austeridad, efectividad y contención del gasto que se han aplicado desde el ejercicio fiscal 2023".